

CONVOCATORIA DE EMPLEO

REFERENCIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
PT20/00084	23/08/2024	01/09/2024

PERFIL DEL CANDIDATO

REQUISITOS EXCLUYENTES: (1)

TITULACIÓN	Grado + Máster oficial/equivalente (<i>Deberá aportarse justificación con la candidatura</i>).
MÉRITOS A VALORAR	
FORMACIÓN	-Especialidad en Farmacología Clínica -Formación en Farmacovigilancia -Certificación en Buenas Prácticas Clínicas
EXPERIENCIA	-Experiencia en la monitorización de Ensayos Clínicos. -Experiencia como Data Manager o Study Coordinator en Ensayos Clínicos
IDIOMAS	-Inglés
OTROS	-Disponibilidad para monitorizaciones externas

DATOS DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INCORPORACIÓN PREVISTA	JORNADA
Contrato de actividades científico-técnicas (artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la Tecnología y la Innovación)	Septiembre	Completa 1575 horas anuales (aprox. 35h/semana)
REMUNERACIÓN ANUAL BRUTA		DURACIÓN ESTIMADA
22.351, 43 €, sin perjuicio de la actualización que, con carácter básico, se establezca en la legislación estatal para 2024.		Indefinido (vinculado a la duración del proyecto o a la financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad)
CENTRO DE TRABAJO		SERVICIO / DEPARTAMENTO
Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pabellón 15-2º		Área de Ensayos Clínicos. Servicio de Farmacología Clínica

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO

Técnico/a de apoyo a la investigación

FUNCIONES:

- Realizar el seguimiento de las actividades del proyecto de investigación clínica desarrolladas en los centros asignados definidas por el gestor del proyecto.
- Garantizar una comunicación efectiva entre el equipo investigador/promotor en los centros que se le asignen.
- Realizar la visita de inicio y formar al equipo investigador en las actividades del proyecto.
- Realizar la monitorización cumpliendo con el Plan y manual de Monitorización,
- Verificar que se cumple el protocolo y sus modificaciones.
- Asegurar que se cumplen las normas de la Buena Práctica Clínica, la legislación aplicable y los Procedimientos Normalizados de Trabajo.
- Realizar la visita de cierre del proyecto de investigación clínica.
- Elaborar los Informes de Monitorización y revisión al gestor del proyecto/promotor.
- Mantener la documentación esencial del proyecto actualizada y correctamente archivada en los centros que se le asignen.
- Realizar monitorizaciones externas en centros participantes en los ensayos clínicos de la plataforma.
- Soporte para la resolución de inconsistencias, desviaciones y errores en los datos recogidos del ensayo (queries).
- Asegurar la trazabilidad de la medicación entregada en los centros que se le asignen.



- Mantener la información que se requiera de los centros asignados en las herramientas de seguimiento de proyecto.
- Colaborar de forma activa en el aseguramiento de la calidad de los datos, documentación y procesos de los centros asignados.
- Soporte al Gestor de Proyecto en aquellas actividades que se requieran para el adecuado desarrollo del proyecto.
- Soporte al Responsable de Farmacovigilancia y/o al Gestor de Proyecto en el seguimiento de las RAGI, AAG, RAG o AAs notificadas.
- Realizar la notificación expeditiva de sospechas de reacciones adversas graves e inesperadas (RAGI) de ensayos clínicos.
- Elaborar informes periódicos de seguridad de los ensayos clínicos.
- Realizar el seguimiento de cualquier problema de seguridad que pueda producirse con medicamentos o productos sanitarios en investigación.

INVESTIGADOR PRINCIPAL / RESPONSABLE	GRUPO DE INVESTIGACIÓN / ÁREA	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
María del Mar García Sáiz	Área de Ensayos Clínicos. Servicio de Farmacología Clínica	PT20/00084: Plataforma ISCIII de soporte para la Investigación Clínica (SCREn). "Ayuda financiada por el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia e Innovación) y cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

PROCESO DE SELECCIÓN

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN (2)	BOLSA DE EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Admisión de solicitudes 2. Fase de concurso. 3. Fase de entrevista: máximo candidatos a entrevistar: 4. Puntuación mínima para esta fase: 10. 4. Informe del Tribunal 5. Resolución <p>Nota: para que los candidatos sean valorados a efectos de contratación y bolsa de empleo deberán tener una puntuación total mínima de 30 puntos.</p>	NO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

- **Presidente:** María del Mar García Saiz, Investigadora Principal.
- **Vocal:** Francisco Galo Peralta, Director de Gestión de IDIVAL.
- **Vocal y secretaria:** Maria José Marín Vidalled, Coordinadora de los Servicios Tecnológicos de IDIVAL.

TABLA DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

MÉRITO	EVALUACIÓN	VALORACIÓN	MÁXIMO	
Especialidad en Farmacología Clínica	Documento acreditativo	Cumplimiento del mérito	SI/NO	20
Formación en Farmacovigilancia	Curricular	Cumplimiento del mérito	SI/NO	10
Certificación en Buenas Prácticas Clínicas (Good Clinical Practice)	Documento acreditativo	Cumplimiento del mérito	SI/NO	5
Experiencia en la monitorización de Ensayos Clínicos	Curricular	Cumplimiento del mérito	SI/NO	10
Experiencia como Data Manager o Study Coordinator en Ensayos Clínicos	Curricular	Cumplimiento del mérito	SI/NO	5
Inglés	Documento acreditativo	Nivel	-B1: 2 puntos -B2 o más: 5 puntos	5
Disponibilidad para monitorizaciones externas	Curricular	Cumplimiento del mérito	SI/NO	5

TABLA DE PUNTUACIÓN TOTAL



PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA POR MÉRITOS	60
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA EN ENTREVISTA	40
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA	100

(1) No subsanable

(2) Ver duración de cada fase en el documento "Proceso de Selección"

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 se le informa que el responsable del tratamiento de sus datos personales es la FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUES DE VALDECILLA (IDIVAL), sus datos serán tratados con la finalidad de ser tratados en la medida en que fueran necesarios o convenientes para el desarrollo de la relación jurídica establecida entre las partes. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la FUNDACIÓN IDIVAL en la siguiente dirección: AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39007, SANTANDER. Más información en www.idival.org/es/Política-de-Privacidad

Santander, a fecha de firma electrónica

Fdo. Francisco Galo Peralta Fernandez

